

BUIN, 29 SEP 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3148 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 28 de septiembre de 2023 se emite el Decreto Alcaldício N° 3135, que autoriza el pago por la suma de \$1.994.769.- al Tesorero Municipal de Buin, por concepto de permisos de circulación año 2024 de vehículos pesados y maquinaria municipal.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1324, de fecha 26 de septiembre de 2023, elaborada por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Al momento de redactar el acto administrativo que autoriza el pago de los permisos de circulación se omitió involuntariamente la pre obligación presupuestaria en la cual se indica la imputación para el pago de la multa cursada al vehículo placa patente LTHV-77.

5.- Con el objeto de mantener un correcto orden y por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la complementación del Decreto Alcaldício N° 3135/2023.

DECRETO.

1.- Complementése el Decreto Alcaldício N° 3135 de fecha 28 de septiembre de 2023, que sanciona el pago por la suma de \$1.994.769.- al Tesorero Municipal de Buin, por concepto de permisos de circulación año 2024 de vehículos pesados y maquinaria municipal, en el sentido de incluir un tercer punto al decreto alcaldício:

"3.- Apruébese el pago de la multa cursada al camión placa patente LTHV-77, por concepto de transitar sin dispositivo TAG, la cual asciende a un monto de \$68.022.- (sesenta y ocho mil veintidós pesos); suma que será imputada a la cuenta 215.22.12.004 "Intereses, Multas y Recargos", centro de costo 240102".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, VZS, mss.
[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde